

DECRETO 127 DE 2016

(enero 26)

D.O. 49.767, enero 26 de 2016

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota 1: Derogado por el Decreto 674 de 2017, artículo 4º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 725 de 2016.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Secretario para la Seguridad Presidencial

1160

—

DESPACHO MINISTRO CONSEJERO PARA EL SECTOR PRIVADO, COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD

No. de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

03

DESPACHO MINISTRO CONSEJERO PARA EL POSCONFLICTO DERECHOS HUMANOS Y
SEGURIDAD

No. de Cargos

Dependencia y Denominación del

Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

10

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento
Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Jefe de Casa Militar

Asesor

1155

—

Un (1)

Asesor

2210

10

Un (1)

Asesor

2210

03

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo

pertinente los Decretos 1651, 2595 de 2014, 0471 y 2146 de 2015 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de enero de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.